

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 1 de 8

1. Objetivo.

Implementar un procedimiento efectivo para gestionar y resolver de manera ágil los embargos y cuentas congeladas en contra del Departamento de Nariño, minimizando así las medidas cautelares sobre las cuentas bancarias y protegiendo los recursos financieros del Departamento de Nariño.

2. Alcance.

El procedimiento debe garantizar la correcta identificación de embargos y cuentas congeladas, establecer un plan de acción para la resolución de cada caso, asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley y mantener una comunicación efectiva con las entidades involucradas para agilizar los trámites y evitar posibles perjuicios económicos para el Departamento.

3. Definiciones.

EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS: Un embargo de cuentas bancarias es una medida cautelar que impide temporalmente el acceso y disposición de los fondos y activos que se encuentran depositados en una cuenta bancaria. Esta medida es aplicada por una autoridad judicial o administrativa en cumplimiento de una orden o resolución legal, y generalmente se lleva a cabo como parte de un proceso de cobro de deudas o para asegurar el cumplimiento de una obligación financiera.

CUENTAS BANCARIAS CONGELADAS: Las cuentas bancarias congeladas son aquellas cuentas que han sido sujetas a una medida cautelar o embargo por una autoridad judicial o administrativa. Esta medida se toma como parte de un proceso legal o en cumplimiento de una orden específica para asegurar el cumplimiento de una obligación financiera o para evitar la disposición de los fondos y activos que se encuentran en la cuenta.

4. Desarrollo del documento.

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

Se debe dar prioridad a resolver los embargos y descongelar las cuentas bancarias, con el fin de asegurar que los fondos necesarios para cubrir una deuda o una obligación financiera estén disponibles para su pago e incurrir en el incumplimiento por parte del Departamento de Nariño.

4.1.1 Normatividad.

- Ordenanza No. 028 de diciembre 21 De 2010; Estatuto Tributario Departamental. <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 2 de 8

4.2 Descripción de Actividades.

1. ☐ Realizar las conciliaciones bancarias e identificar si existen cuentas congeladas y embargos en contra del Departamento de Nariño.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Bancos	Extractos bancarios	Una vez realizada la conciliación bancaria se identifica si existen cuentas congeladas y embargos en contra del Departamento de Nariño. Diligenciar formato de seguimiento que se llevará en el Drive: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14SmzUpFHnhotmwFOcOaXgS720gahJlug/edit?usp=sharing&ouid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true	Profesional de Tesorería	Cuentas congeladas Embargos de cuentas	Tesorería

2. ☐ ¿Se identificaron embargos en contra del Departamento de Nariño?
SI (Continuar con actividad No.3)
NO (Continuar con actividad No. 4)

3. ☐ Realizar el registro contable del embargo en el sistema SYSMAN.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Tesorería	Embargos de cuentas	Para realizar el registro del embargo se deben validar los códigos contables correspondientes. Si existen cuentas congeladas no se realiza el registro contable, pero si se reporta a la Oficina Jurídica. Diligenciar formato de seguimiento que se llevará en el Drive: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14SmzUpFHnhotmwFOcOaXgS720gahJlug/edit?usp=sharing&ouid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true	Profesional de Tesorería	Embargos de cuentas registrados	Tesorería

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 3 de 8

		aXgS720qahJlug/edit?usp=sharing&oid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true			
--	--	---	--	--	--

4. ☐ Solicitar al banco correspondiente la información del congelamiento y embargos de cuentas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Tesorería	Extractos bancarios	Enviar oficio al banco correspondiente solicitando la información e identificación de quien realizó el embargo a la cuenta correspondiente del Departamento de Nariño. Diligenciar formato de seguimiento que se llevará en el Drive: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14SmzUpFHnhotmwFOcOaXgS720qahJlug/edit?usp=sharing&oid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true	Profesional de Tesorería	Solicitud de información	Entidades Bancarias

5. ☐ Informar a la Oficina Jurídica las cuentas congeladas, embargos y solicitar el reporte del estado en sus diferentes etapas del proceso de defensa.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Tesorería	Información de cuentas congeladas y embargos	Realizar oficio y enviar a la Oficina Jurídica, adjuntando los soportes correspondientes para que se ejerza y se inicie la defensa del Departamento de Nariño. • Estrato bancario. • Respuesta del Banco correspondiente con la información e identificación de quien realizó el embargo. • Informar a que cuenta recae y por qué no puede ser embargada. De igual forma se debe solicitar la retroalimentación de la gestión de	Profesional de Tesorería	Comunicación e información enviada	Oficina Jurídica

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 4 de 8

		las distintas etapas del proceso de defensa a través del ingreso de la información en el formato de seguimiento que se llevará en el Drive: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14SmzUpFHnhotmwFOcOaXgS720qahJluq/edit?usp=sharing&ouid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true • Dependencia de la Administración vinculada con el proceso. • Tipo de proceso. • Estado - etapa del proceso. • No. de oficio requiriendo levantamiento de embargo. • Fecha del oficio Respuesta del Juzgado - Entidad. • Fecha estimada de terminación del proceso. • Riesgo de pérdida.			
--	--	---	--	--	--

6. ¿Es un proceso de cobro coactivo de cuotas partes?

SI (Continuar con actividad 7)

NO (Continuar con actividad 8)

7. Remitir a la oficina de cuotas partes para que inicie el proceso de defensa y retroalimente a Tesorería en cada una de las etapas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Tesorería	Comunicación e información de cuentas congeladas y embargadas	Si es un proceso de cobro coactivo de cuotas partes se remitirá a la oficina de cuotas partes para que analice la información y se inicia el proceso de defensa y a medida que avanza se debe retroalimentar y adjuntar copia a Tesorería sobre todas las acciones realizadas hasta finalizar el proceso. Hoja de ruta gestión de embargos: https://docs.google.com/spreadsh	Oficina Jurídica	Oficiar a Cuotas partes sobre el proceso de cuotas partes	Oficina de cuotas partes

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 5 de 8

		eets/d/14SmzUpFHnhotmwFOcOaXgS720qahJluq/edit?usp=sharing&ouid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true			
--	--	---	--	--	--

8. ☐ Iniciar el proceso de defensa con el apoderado judicial o entidad correspondiente y retroalimentar a Tesorería en cada una de las etapas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Tesorería	Comunicación e información de cuentas congeladas y embargadas	Una vez se analice la información, se inicia el proceso de defensa con el apoderado judicial o entidad correspondiente. A medida que avanza se debe retroalimentar y adjuntar copia a Tesorería sobre todas las acciones realizadas hasta finalizar el proceso. Hoja de ruta gestión de embargos: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14SmzUpFHnhotmwFOcOaXgS720qahJluq/edit?usp=sharing&ouid=102555904090477715948&rtpof=true&sd=true	Oficina Jurídica Entidad, oficinas de la Gobernación de Nariño	Desarrollo del proceso de defensa	Tesorería Secretaría vinculada

9. ☐ ¿Durante el proceso de defensa se levanta el embargo o se descongelan las cuentas?

SI (Continuar con actividad No.10)

NO (Continuar con actividad No. 11)

10. ☐ Levantar el embargo y revertir el registro contable.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Oficina Jurídica	Cuentas descongeladas y desembargadas	Si durante el desarrollo del proceso de defensa se levanta el embargo o se descongelan las cuentas se debe revertir el registro contable en el sistema contable SYSMAN.	Profesional de Tesorería	Embargo revertido	Tesorería Secretaría de Hacienda

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 6 de 8

11. ☐ Cumplir con la obligación correspondiente si el resultado del proceso de defensa es desfavorable para el Departamento de Nariño.

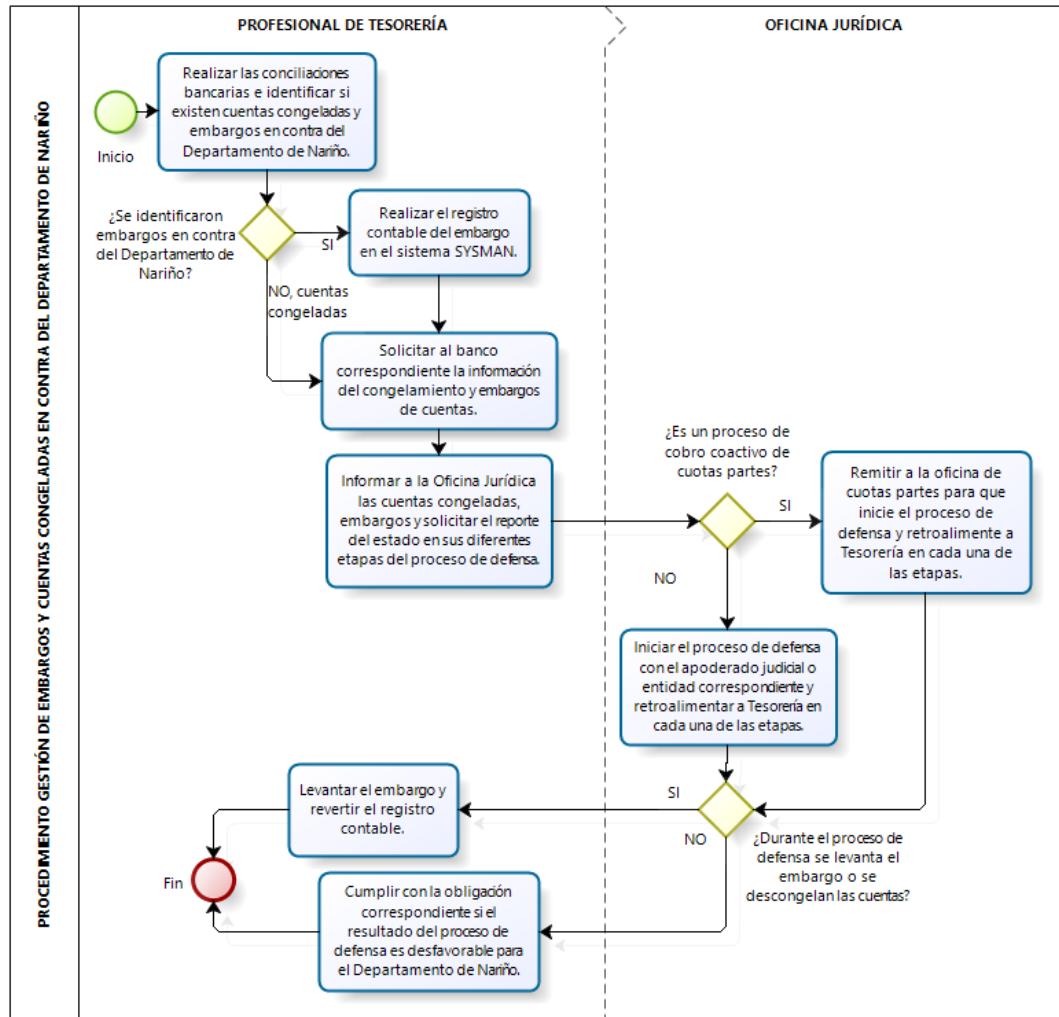
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Oficina Jurídica	Desarrollo del proceso de defensa	Si el resultado del proceso de defensa es desfavorable para el Departamento de Nariño, el embargo contable realizado se registra como gasto y se inicia el proceso para cumplir con la obligación correspondiente.	Profesional de Tesorería	Proceso para cumplir con la obligación	Presupuesto. Contabilidad Tesorería Secretaría de Hacienda

12. ☒ Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 7 de 8

5. Diagrama de Flujo.



PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMBARGOS Y CUENTAS CONGELADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CÓDIGO: GFRA-P-156
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 8 de 8

6. Documentos y/o registros asociados.

N/A

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsable
01	06/06/2023	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es la **Tesorera**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Victor Alexander Gallo	Nombre: Eduardo Vicente Menza Vallejo	Nombre: Andrés Darío Riascos Araujo
Cargo: Tesorero Departamental	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Subsecretario de Asistencia Técnica

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--